

Limitada Unipersonal» como sociedad absorbida, por «Contenedores Cayfer, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Vizcaya, donde se recoge que por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada regulada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 26 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios de Contenedores Cayfer, S.L. y el Administrador único de Comercial Altuna y Fernández, S.L. Unipersonal.—71.050. 1.ª 15-12-2008

CYMILEX, S. A.

En Junta General Universal celebrada el día 1 de diciembre del 2008, se ha acordado modificar el artículo 3 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social de la compañía añadiendo el siguiente párrafo: «En todo caso quedan excluidas del objeto social las actividades reguladas en la Ley 2/2007 de 15 marzo de Sociedades Profesionales».

Badajoz, 1 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Don Luis García García.—71.845.

CÍRCULO AGROAMBIENTAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

SUN AND LAND, S. A.

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de «Círculo Agroambiental, S. L.» y «Sun And Land», S. A., celebradas el día 9 de diciembre de 2008, adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de «Círculo Agroambiental, S. L.» de la sociedad «Sun And Land, S.A.», adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, una vez se otorgue e inscriba en el Registro Mercantil correspondiente la escritura de fusión. La absorción se ha acordado conforme al proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y Registro Mercantil de Madrid, con los balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos señalados en el Artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño (La Rioja), 9 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Marcos Eguizabal Ramirez.—71.251.

1.ª 15-12-2008

DANIEL RIBÉ LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 133/2007, de este Juzgado de lo Social núm. 2 de Lleida,

seguidos a instancia de Luis Pedrote Castellano contra Daniel Ribé López con DNI n.º 43749173 E, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 17 de octubre de 2008 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 9.558,73 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.494.

DAVID BAZAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretario judicial del juzgado de lo social n.º 20 de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento numero 73/2007, ejecución 36/2.008, de este juzgado de lo social seguido a instancia de Doña Nuria Artalejo Aybar y Doña María Josefa Mena Quiros, contra David Bazan, sociedad limitada, por importe de 3.126,77 euros de principal, se ha dictado en fecha veintisiete de noviembre de dos mil ocho, auto de insolvencia contra David Bazan, sociedad limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 3.126,77 euros. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.—70.584.

DHO INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

DICO HARINSA OBRUM, SOCIEDAD LIMITADA GRUPO DICO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

CONSTRUCCIONES AYUD, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

OBRAS SAN ANTÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

AMBIENTAL URBANIZADORA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

INOPAC, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

OBRUM URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

GRABITUM, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242

del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades mencionadas en el título, celebradas el 29 de junio de 2008, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Dho Infraestructuras, Sociedad Limitada, Unipersonal», de «Dico Harinsa Obrum, Sociedad Limitada», «Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Construcciones Ayud, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Obras San Antón, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Ambiental Urbanizadora, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Inopac Sociedad Limitada, Unipersonal», «Obrum Urbanismo y Construcciones, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Grabitum, Sociedad Limitada, Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente y en consecuencia esta última se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2008 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, y ratificando el proyecto de fusión en todo su contenido, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2008.—Los miembros del Consejo de Administración de «Dico Harinsa Obrum, Sociedad Limitada», «Bernegal Inversiones, Sociedad Limitada» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo, «Talido Ibergestión, Sociedad Limitada» y como representante, Javier Aldavert Piñol, «Arauna Corporación y Consulting, Sociedad Limitada» y como representante David Marjaliza Villaseñor, «Devadai, Sociedad Limitada» y como representante, José Luis Capita Gallardo, «Nuevo Coslada, Sociedad Anónima» y como representante, Sergio Álvarez Corral, «Avantis Diversificación, Sociedad Limitada» y como representante, Eduardo Aurelio Álvarez Corral, «Divergea Construcciones, Sociedad Limitada» y como representante, Emilio Izquierdo Jimenez, «Inversiones Tosen, Sociedad Limitada» y como representante, José Joaquín Senosiain Murillo, y Alejandro López Hernández.—El Administrador único de «Dho Infraestructuras, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, Unipersonal» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—El Administrador único de «Inopac, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Dico Harinsa Obrum, Sociedad Limitada» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—El Administrador único de «Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Obras San Antón, Sociedad Limitada, Unipersonal» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—El Administrador único de «Construcciones Ayud, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Dho Infraestructuras, Sociedad Limitada, Unipersonal» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—El Administrador único de «Obras San Antón, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Dico Harinsa Obrum, Sociedad Limitada» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—El Administrador único de «Ambiental Urbanizadora, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Dho Infraestructuras, Sociedad Limitada, Unipersonal» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—Los miembros de los Consejos de Administración de «Obrum Urbanismo y Construcciones, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Grabitum, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Building Beach, Sociedad Limitada» y como

representante Marc Aldavert Gasol, «Talido Ibergestión, Sociedad Limitada» y como representante, Javier Aldavert Piñol, «Obrum Cib, Sociedad Limitada, Unipersonal» y como representante, Pedro Roselló Esteban, «Devadai, Sociedad Limitada» y como representante, José Luis Capita Gallardo, «Arauna Corporación Consulting, Sociedad Limitada» y como representante, David Marjaliza Villaseñor.-71.620. 2.ª 15-12-2008

DISTRIBUCIONS ALIMENTARIES XAVIER-JOSEP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 745/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Christian Maroto Aguilera contra Distribuciones Alimentaries Xavier-Josep, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de diciembre de 2008, por el que se declara a Distribuciones Alimentaries Xavier-Josep, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 4.860,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.-70.701.

EDITORIAL ECOPRENSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad «Editorial Ecoprensa, Sociedad Anónima», de fecha 26 de noviembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en la calle Condesa de Venadito, número 1-3.º, de Madrid, el día 21 de enero de 2009, a las diez treinta horas en primera convocatoria y el día siguiente 22 de enero de 2009, a la misma hora en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Aumento de Capital Social de la Compañía, y consiguiente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales en los términos del informe propuesta emitido al efecto por el Órgano de Administración.

Segundo.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.-El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel González Díaz.-71.216.

EGALIOBRA NAVARRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social dos de Navarra,

Hago saber, que se tramita ejecutoria 27-08 donde se declara al ejecutado Egaliobra Navarra, S.L. en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 1.343,76 euros más 100,782 euros de intereses provisionales y la de 134,376 euros de costas provisionales, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio

de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 10 de octubre de 2008.-Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.-70.497.

EJECUCIONES INTEGRALES EN CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 116/08 y para el pago de 4.581 euros de principal y 916,2 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Ejecuciones Integrales en Construcción, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 28 de noviembre de 2008.-Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.-70.493.

ELSO PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en Pamplona, en el domicilio social, calle Navarro Villoslada, 1 bis, el próximo 19 de enero de 2009, a las diez horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora del día 20 de enero de 2009, con arreglo al siguiente orden del día

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2004, 2005, 2006 y 2007.

Segundo.-Aprobación en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.-Informe del presidente del Consejo de administración y adopción en su caso del acuerdo de disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Pamplona, 11 de diciembre de 2008.-Josu Iñaki Elso Huarte, Presidente del Consejo de Administración.-71.916.

EMILIO BOUZAS FALCÓN

Que en el procedimiento de ejecución n.º 119/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Emilio Bouzas Falcón se ha dictado auto con fecha 3 de noviembre de 2008, por el que se declara la insolvencia total de Emilio Bouzas Falcón, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 8.233,89 euros.

Gijón, 28 de noviembre de 2008.-Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.-70.539.

EMILIO TORRIJOS TALBARA

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guño, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 695/2006, ejecución número 26/2007, seguido en este Juzgado a instancia de D. Andrés García González y D. Jesús García Domínguez contra Emilio Torrijos Talbara, Se ha dictado con fecha 18 de noviembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 61.454,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.-El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guño.-70.587.

EMPRESA MAFESABLOCK, S. L.

Declaración de insolvencia total

Doña Pilar Buelga Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 59/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Luis Rodríguez Gómez contra la Empresa Mafesablock, S. L., se ha dictado resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada, Empresa Mafesablock, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 9.109,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Guadalajara, 19 de noviembre de 2008.-Secretaria Judicial, Pilar Buelga Álvarez.-70.498.

EXHIBICIONES PLATIUM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 10/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Pedro Baelo Cabezuado contra Exhibiciones Platium, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Exhibiciones Platium, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.800 euros de principal, más la cantidad de 840 euros, que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de noviembre de 2008.-Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.-70.577.

FAUSTINO ESTEVE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 163/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Dolores Galindo Bruño y otros contra la empresa «Faustino Esteve, Sociedad Limitada», con CIF B12070587, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Faustino Esteve, Sociedad Limitada» en situación de insol-